

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 8

9 de julio de 2021

XII Legislatura

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Pilar Sánchez Acera

Sesión celebrada el viernes 9 de julio de 2021

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constitución de la Comisión.**
 - 2.- Elección de la Mesa de la Comisión.**
 - 3.- En su caso, Delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.**
-

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 12 horas y 32 minutos.....	431
— Constitución de la Comisión.	431
- Interviene el Sr. Letrado.	431
- Constitución de la Comisión.	431-432
— Elección de la Mesa de la Comisión.	432-433
- Interviene el Sr. Arias Moreno comunicando las sustituciones en su Grupo.	433
- Votación y elección de doña Pilar Sánchez Acera como Presidenta, de don Carlos González Maestre como Vicepresidente y de don Francisco Galeote Perea como Secretario.	433-435
— Delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.....	436-437
- Interviene el Sr. Arias Moreno solicitando la votación a mano alzada.	437
- Votación y aprobación de la delegación.	437
- Se levanta la sesión a las 12 horas y 50 minutos.	437

(Se abre la sesión a las 12 horas y 32 minutos).

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO**: Buenos días, señorías. Se abre la sesión. Pasamos al primer punto del orden del día.

Constitución de la Comisión.

Vamos a proceder, de conformidad con lo previsto en los artículos 62 y 72 del Reglamento de la Asamblea, a la constitución de la Comisión de Presupuestos y Hacienda como comisión permanente legislativa. En virtud de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en su reunión del pasado 23 de junio de 2021, acordó que la Comisión de Presupuestos y Hacienda estará compuesta por 17 diputados, correspondiendo a cada Grupo Parlamentario, en proporción a su importancia numérica en la Asamblea, los siguientes miembros:

Grupo Parlamentario Popular: 8 diputados.

Grupo Parlamentario Más Madrid: 3 diputados.

Grupo Parlamentario Socialista: 3 diputados.

Grupo Parlamentario Vox en Madrid: 2 diputados.

Grupo Parlamentario Unidas Podemos: 1 diputado.

En su reunión de 5 de julio de 2021, la Mesa de la Asamblea, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.1 del Reglamento, declaró formalmente la integración de la Comisión de Presupuestos y Hacienda, tomando como miembros de la misma a los diputados previamente designados ante la Mesa de la Cámara por los grupos parlamentarios. Seguidamente, el señor letrado dará lectura a esta declaración formal.

El Sr. **LETRADO**: Gracias, señor presidente. "Acuerdo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64.1 y 72 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa acuerda designar a los miembros de las comisiones una vez revisados los escritos recibidos de los grupos parlamentarios y declarar formalmente la integración de la Comisión de Presupuestos y Hacienda en la forma siguiente:

Grupo Parlamentario Popular:

D. Álvaro Ballarín Valcárcel, portavoz.

D. Pedro Muñoz Abrines, portavoz adjunto.

D. Carlos González Maestre.

D. Orlando Chacón Tabares.

D. Sergio Brabezo Carballo.

D. Francisco Galeote Perea.

D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque.

D. Juan Soler-Espiauba Gallo.

Grupo Parlamentario Más Madrid:

D. Eduardo Gutiérrez Benito, portavoz.

D.^a Raquel Huerta Bravo, portavoz adjunta.

D.^a Teresa Zurita Ramón.

Grupo Parlamentario Socialista:

D. Fernando Fernández Lara, portavoz.

D.^a Pilar Sánchez Acera, portavoz adjunta.

D. Gonzalo Pastor Barahona.

Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

D.^a Ana María Cuartero Lorenzo, portavoz.

D. José Luis Ruiz Bartolomé, portavoz adjunto.

Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

D.^a Soledad Sánchez Maroto, portavoz.”

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO**: Muchas gracias, señor letrado. Segundo punto del orden del día.

Elección de la Mesa de la Comisión.

A continuación, según lo establecido en el artículo 65 del Reglamento, tendrá lugar la elección de la Mesa de la comisión, que estará compuesta por una presidencia, una vicepresidencia y una secretaria. Esta elección se verificará de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Reglamento de la Cámara para los miembros de la Mesa de la Asamblea, adaptados al número de

vacantes a cubrir. En todos los casos, estas elecciones se realizarán mediante votación secreta por papeletas, según lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 52 del Reglamento de la Asamblea.

En la primera votación serán elegidas la presidencia y la vicepresidencia. A tal efecto, cada diputado escribirá un solo nombre en la papeleta correspondiente, color azul, de la que ya disponen sus señorías. Resultarán elegidos, por orden sucesivo, los dos diputados que obtengan mayor número de votos. Si en la votación se produjese empate, se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido. Si en la cuarta votación persiste el empate, será proclamado el candidato que forme parte de la candidatura más votada en las elecciones a la Asamblea de Madrid del pasado 4 de mayo de 2021.

En la segunda votación será elegida la secretaría. Cada diputado escribirá un solo nombre en la papeleta correspondiente, color verde, y resultará elegido el diputado que obtenga mayor número de votos. En caso de empate, se celebrarán sucesivas votaciones en los mismos términos. Si en la cuarta votación persistiera el empate, se considerará elegido el diputado que forme parte de la candidatura más votada en las elecciones autonómicas.

Asimismo se informa de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Asamblea, durante el desarrollo de la votación esta presidencia no concederá el uso de la palabra y ningún diputado podrá entrar en la sala ni abandonarla, salvo caso de fuerza mayor y con la venia de esta presidencia.

Antes de iniciar la votación, señorías, y siguiendo lo establecido en el precepto 64.2 del Reglamento, se ruega a los portavoces de los grupos parlamentarios que me comuniquen si existe algún tipo de sustitución de algún miembro de esta comisión.

El Sr. **ARIAS MORENO**: Con la venia, señor presidente. Yo mismo sustituyo a doña Ana María Cuartero Lorenzo en este acto.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO**: Muchas gracias, señor Arias. ¿Alguna sustitución más de los grupos parlamentarios? (*Pausa.*) Nada más. Pues, si les parece -señor ujier, cierre las puertas-, se inicia la elección de la presidencia y vicepresidencia. Procédase por parte de la letrada al llamamiento nominal de los diputados, por orden alfabético, para que depositen la papeleta en la urna correspondiente.

La Sra. **SECRETARIA GENERAL**: Gracias, señor presidente.

D. Álvaro Ballarín Valcárcel.

D. Sergio Brabezo Carballo.

D.^a Ana María Cuartero Lorenzo (sustituida).

D. Orlando Chacón Tabares.

D. Fernando Fernández Lara.

D. Francisco Galeote Perea.

D. Carlos González Maestre.

D. Eduardo Gutiérrez Benito.

D.^a Raquel Huerta Bravo.

D. Pedro Muñoz Abrines.

D. Gonzalo Pastor Barahona.

D. José Luis Ruiz Bartolomé.

D.^a Pilar Sánchez Acera.

D.^a Soledad Sánchez Maroto.

D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque.

D. Juan Soler-Espiauba Gallo.

D.^a Teresa Zurita Ramón.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO**: Gracias, señorías. A continuación, el señor letrado efectuará el recuento en voz alta de los votos emitidos. (*Pausa*).

El resultado de la votación es el siguiente: 2 votos a favor de don José Luis Ruiz Bartolomé, 7 votos a favor de doña Pilar Sánchez Acera, 6 votos a favor de don Carlos González Maestre y 2 votos en blanco. Por consiguiente, en función de los resultados de la votación, se proclama presidenta de la Comisión de Presupuestos y Hacienda a doña Pilar Sánchez Acera y vicepresidente a don Carlos González Maestre.

A continuación procedemos a la elección de la secretaría. A tal efecto, cada diputado escribirá un solo nombre en la papeleta correspondiente, color verde, resultando elegido el diputado que obtenga mayor número de votos. Ruego, por favor, a la señora letrada que proceda al llamamiento nominal de los diputados, por orden alfabético, para que depositen la papeleta en la urna.

La Sra. **SECRETARIA GENERAL**: Gracias, señor presidente.

D. Álvaro Ballarín Valcárcel.

D. Sergio Brabezo Carballo.

D.^a Ana María Cuartero Lorenzo (sustituida).

D. Orlando Chacón Tabares.

D. Fernando Fernández Lara.

D. Francisco Galeote Perea.

D. Carlos González Maestre.

D. Eduardo Gutiérrez Benito.

D.^a Raquel Huerta Bravo.

D. Pedro Muñoz Abrines.

D. Gonzalo Pastor Barahona.

D. José Luis Ruiz Bartolomé.

D.^a Pilar Sánchez Acera.

D.^a Soledad Sánchez Maroto.

D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque.

D. Juan Soler-Espiauba Gallo.

D.^a Teresa de Jesús Zurita Ramón.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO**: Proceda, señor letrado, a hacer el recuento en voz alta de los votos emitidos. (*Pausa*).

El resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor de don Francisco Galeote Perea, 2 votos a favor de don José Luis Ruiz Bartolomé y 7 votos en blanco. Por consiguiente, en función de los resultados de esta votación, se proclama secretario de la Comisión de Presupuestos y Hacienda a don Francisco Galeote.

Finalizadas las votaciones, los elegidos ocuparán sus puestos en la Mesa, con lo que se considera constituida esta comisión y concluidas las funciones de esta presidencia. Enhorabuena a todos, les deseo un buen trabajo. (*Pausa*).

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señorías. La nueva Mesa de esta comisión quiere agradecer la confianza que han depositado en nuestras señorías para llevar adelante los trabajos en estos próximos dos años.

Una vez constituida esta comisión, se solicita de la misma, de conformidad con el artículo 107.3 del Reglamento, la inclusión de un asunto en el orden del día: se trataría de la delegación por parte de la comisión en esta Mesa del ejercicio de las facultades previstas en los artículos 70 y 221 del Reglamento. ¿Acepta la comisión el tratamiento de este asunto? (*Pausa.*) La comisión lo acepta por asentimiento. Gracias.

Delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.

El artículo 70.2 del Reglamento de la Asamblea prevé la delegación por parte de la comisión en su Mesa de la competencia para la adopción de los acuerdos que el artículo 70.1 del Reglamento atribuye a la comisión. Estos acuerdos son los siguientes:

“a) Solicitar del Consejo de Gobierno los datos, informes o documentos que obren en poder de este como consecuencia de actuaciones administrativas realizadas por la Administración pública de la Comunidad de Madrid. El Consejo de Gobierno deberá, en plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado a la comisión solicitante, facilitar los datos, informes o documentos solicitados, o manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impidan, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en el artículo 18 puntos 3 y 4 del Reglamento.

“b) Solicitar de la Administración del Estado o de la Administración local los datos, informes o documentos que tengan a bien proporcionar sobre materias que sean de competencia o de interés de la Comunidad de Madrid.

“c) Requerir la comparecencia ante ellas de los miembros del Consejo de Gobierno competentes por razón de la materia para que informen a la comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 209.1 b) del Reglamento de la Cámara.

“d) Requerir la comparecencia ante ellas de las autoridades y funcionarios públicos de la Comunidad de Madrid competentes por razón de la materia para que informen a la comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 210.1 del Reglamento de la Cámara.

“e) Formular invitación de comparecencia ante ellas de otras entidades o personas a efectos de informe y asesoramiento, según lo dispuesto en el artículo 211.1 del Reglamento de la Cámara.”

Por su parte, el artículo 221.3 del Reglamento permite la delegación de la comisión en una respectiva Mesa de la competencia para adoptar los acuerdos a los que se refiere el artículo 221.2. Estos acuerdos son los siguientes:

“a) Solicitar del Consejo de Administración de la entidad los datos, informes o documentos que obren en poder de este como consecuencia de las actuaciones realizadas en el ejercicio de sus funciones. El Consejo de Administración deberá, en plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado a la comisión solicitante, facilitar los datos, informes o documentos solicitados, o manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impidan, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en el artículo 18 puntos 3 y 4 del presente Reglamento.

“b) Requerir la comparecencia ante ellas del presidente del Consejo de Administración, del consejero delegado, director general, gerente o cargos asimilados de la entidad para que informen a la comisión acerca de los extremos sobre los que fueron requeridos, en los términos previstos en los artículos 70.1 d) y 210.1 de este Reglamento.”

¿Efectúa la Comisión de Presupuestos y Hacienda la delegación en esta Mesa para la adopción de los citados acuerdos?

El Sr. **ARIAS MORENO**: Con la venia, presidenta. Como nuestro grupo parlamentario se opone a la delegación, solicitamos que se realice votación a mano alzada, por favor.

La Sra. **PRESIDENTA**: Bien, pues procedemos a la votación a mano alzada, tal como solicita el Grupo Parlamentario Vox. *(Pausa)*.

El resultado de la votación a mano alzada es de quince votos a favor y dos votos en contra. Por tanto, se acepta la delegación en esta Mesa.

Señorías, cumplimentado en su integridad el orden del día, levantamos la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 50 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid